

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1420/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 133/2017 del Jefe de Rentas Municipales de fecha 05 de Abril de 2017, que informa el cambio de titular de la patente comercial **Rol 207369**, desde la persona de doña **DELIA ASENCIOS RIOS**, [REDACTED] hacia la persona de don **ALFREDO EDGAR CRUZ MIGUEL**, [REDACTED] adjuntando solicitud de transferencia, antecedentes del cesionario para ser titular de la Patente, y otros documentos relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente ROL 207369**, emplazada en Los Alamos N° 3150-C, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente doña **DELIA ASENCIOS RIOS**, [REDACTED] quien pasa a partir de ahora a ser el nuevo contribuyente don **ALFREDO EDGAR CRUZ MIGUEL**, [REDACTED] or cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería